



MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

ALCALDIA MAYOR

DECRETO NUMERO 47
(abril 5)

DE 19 63

Por el cual se hace nombramiento del personal técnico para la corrida de toros que se ha programado para el día 6 de los corrientes.-

EL ALCALDE MAYOR DE BUCARAMANGA,
en uso de sus atribuciones legales,

DECRETA :

Art. 1o.- De acuerdo con lo dispuesto por el Decreto No. 111 de 1.939 de esta Alcaldía, se designa el siguiente personal para que desempeñe los cargos de asesoría en la corrida que deberá llevarse a cabo en el día de mañana, en el Coliseo Cubierto de esta ciudad:

Inspectores de Plaza, señores Dr. JOSE RAMON CASTELLANOS y EDMUNDO GRANDOS.-

Médicos, Drs., GILBERTO ARIAS DELGADO y DONALDO VILLARREAL.

Veterinarios Drs., ORLANDO MORALES y RAMON SANTAMARIA

Los designados deberán proveerse de sus respectivas credenciales.

Art. 2o.- La corrida será presidida por el señor Alcalde Mayor de la ciudad, o la persona que él designe.-

Art. 3o.- Los Ingenieros de la Secretaría de Obras Públicas Municipales y el Ingeniero Jefe de Edificios Públicos, conceptuarán sobre resistencia y condiciones de seguridad del local destinado a la corrida, concepto — que debe ser favorable para autorizar el espectáculo.-

Art. 4o.- Los empresarios de la corrida deberán acreditar que se han cumplido todos los requisitos previos por el Decreto No. 111 de 1939, y demás disposiciones relativas a esta clase de espectáculos.-

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.-

Dado en Bucaramanga, a cinco de abril de mil novecientos sesenta y tres.-

El Alcalde,

El Secretario de Gobierno,

JORGE ARTURO RAMIREZ LOZANO

Por el Secretario,

Betty R. de Jaimes
BETTY RAMIREZ DE JAIMES